



Nº 0305-DG-HONADOMANI-SB/2015



# Resolución Directoral

Lima, 25 de Junio de 2015

Visto, el Expediente N° 07889-15 que contiene las Notas Informativas N° 709.SF.HONADOMANI.SB.15, N° 446.DAT.HONADOMANI.SB.2015 y la Lista de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para la Compra Corporativa para el Abastecimiento del Año 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;



Que, mediante Notas Informativas N° 709-SF.HONADOMANI.SB.2015 y N° 446-DAT.HONADOMANI.SB.2015, la Jefa del Servicio de Farmacia conjuntamente con el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicitan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, se derive el requerimiento de Dispositivos Médicos para ser considerada en la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el año 2016";



Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el Año 2016, que obra folios Tres (03) del expediente de visto, suscrito por el Director General, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", autorizan las correspondientes disponibilidades presupuestales - Proceso de Selección por Procedimiento Clásico por el monto de Quince Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 15,550,374.00);



Que, mediante Nota Informativa N° 0715-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Directora de la Oficina de Logística hace de conocimiento al Director Ejecutivo de Administración que, el Servicio de Farmacia mediante la Nota Informativa N° 709-SF-HONADOMANI-SB remite el requerimiento de la Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para ser considerados en la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; es por ello que, se requiere la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) - 2015; razón por la cual solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N°131-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de Administración remite al Director General el expediente para la Inclusión en el PAC - 2015, Compra Corporativa de dispositivos Médicos para el año 2016 "Proceso de Selección, Procedimiento Clásico de Dispositivos Médicos"; y a través del Memorando N° 0181-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para la inclusión respectiva;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, aprobado por Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, para Incluir el Proceso de Selección, Procedimiento Clásico de Dispositivos Médicos "Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios para el año 2016", establecido en los anexos que se adjuntan, que corren a fojas tres (03), los cuales debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
**Documento Autenticado**

Sr. Rodolfo Melchor Anicama Gómez  
**Fedatario**  
**26 JUN. 2015**

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
Dr. EDGARDO VAQUERO PÉREZ  
Director General  
CMP: 10018887-9307

*Recibido  
26/6/15  
2-11*

EWVP/RACL/JCVO/OMMV.  
c.c

- OEI
- OL
- DAT
- SF
- OAJ
- OCI
- Archivo